



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095-2015-MDL-GM

Lince, 30 de Marzo del 2015

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 006-2015-MDL-GDU/SGRG de fecha 30 de Marzo de 2015, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo, debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 016-2012-ALC-MDL, del 16 de Enero del 2012, se aprueba la Directiva N° 003-2012-MDL-OAF/UT denominada "**Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince**" la misma que forma parte integrante de la presente resolución; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal inmerso en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de su área para la administración de los mismos.

Que, con documentos de Vistos, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita se le autorice un Encargo para la **REALIZACIÓN DE RECEPCION, SELECCIÓN, CLASIFICACION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA PARA LOS POBLADORES DE CHOSICA, LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSITUCIONAL**, cuyo monto asciende a S/. 1,000.00 nuevos soles (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden ya a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Oficinas de Administración y Finanzas y Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 058-2015-MDL de fecha 10 de Febrero de 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la **REALIZACIÓN DE RECEPCION, SELECCIÓN, CLASIFICACION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA PARA LOS POBLADORES DE CHOSICA, LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSITUCIONAL**, que se llevará a cabo en el plazo del 30 de Marzo, al 09 de Abril, contados a partir de la fecha de la recepción del cheque.

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/. 1,000.00 Nuevos Soles (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de el **SR. JUAN CARLOS CAMPOS EKLE**, Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en la Solicitud de Encargo.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.



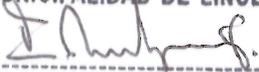
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095-2015-MDL-GM

Lince, 30 de Marzo del 2015

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;



 **MUNICIPALIDAD DE LINCE**

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

